

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de octubre de dos mil veinte

Rad. 2010-00409

Teniendo en cuenta el escrito allegado al despacho por parte del señor MARIO GUTIÉRREZ VÉLEZ, se ordena librar n oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q.) informándole que por auto del 17 de diciembre de 2017, se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Lo anterior a fin de que se sirvan dejar sin efectos la medida comunicada mediante oficio No. 2579 del 10 de noviembre de 2010

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca953e6e9d3510f607ad44ce4b415b41d7d2bd2d148780ba8a48b22f45ac146d

Documento generado en 27/10/2020 07:11:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>